



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de diciembre de 2014

Original: español

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

La igualdad de mujeres y hombres en Argentina a 20 años de Beijing

Estos 20 años desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer han sido para Argentina y el mundo en general escenario de grandes cambios. En el país el común denominador ha sido el avance hacia una mayor igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, aún estamos lejos de haber logrado todo a lo que aspiramos las organizaciones de mujeres y feministas y todo a lo que se comprometieron los gobiernos en la Plataforma de Acción.

En Argentina los logros principales son las normas y leyes que se aprobaron y que constituyen un importante avance hacia la igualdad y el reconocimiento de los derechos de las mujeres. La escasa implementación de esas normas legales y las dificultades para que se concreten para todas las mujeres y niñas son la principal característica y el principal desafío.

Los avances no fueron parejos para las 12 áreas de interés planteadas en la Plataforma de Acción de Beijing, sin embargo los mayores obstáculos y demoras en el cumplimiento se refieren a la salud y los derechos sexuales y reproductivos; la violencia contra las mujeres y niñas; el acceso al trabajo y la disminución de la brecha salarial entre mujeres y varones; las políticas de cuidado que aún recaen casi exclusivamente sobre las mujeres; el fortalecimiento real del mecanismo institucional para el adelanto de las mujeres (Consejo Nacional de las Mujeres); la paridad en la participación política y en todas las esferas de acción y los cambios en la imagen de mujeres y niñas en los medios de comunicación y el acceso de las mujeres a la conducción y dirección de los mismos.

Además, es necesario que Argentina levante las reservas realizadas a la Plataforma de Acción de Beijing, la mayoría de las cuales ya no concuerdan con los avances legislativos aprobados desde 1995.

La evidencia es clara y elocuente: o se toman medidas urgentes para superar estas desigualdades o las mujeres y niñas del país seguirán siendo postergadas en su derecho a vivir una vida digna.

Pedimos a los gobiernos que en las conclusiones de este período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se comprometan a lograrlo a la brevedad y sin excusas.